



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO VERBAL RAD. 2016-0610

El apoderado de la parte demandante deprecia la corrección del **Oficio No. 1537** de fecha 23 de agosto de 2021, aduciendo que la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá, Cundinamarca**, emitió nota devolutiva en relación con los puntos mencinoados en esa nota.

Sin embargo, observa el Despacho que no hay lugar a corregir el oficio en mención, pues los datos allí consignados corresponden a los que aparecen a lo largo del proceso y más a lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en su sentencia de segundo grado dictada en audiencia de fecha 13 de diciembre de 2018.

Por el contrario, se advierte que uno de los puntos de devolución de la Oficina Registral atina a que en la sentencia de segunda instancia "(...) **NO CITA EL NUMERO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA, TAMPOCO SE DETERMINA EL PREDIO POR SU UBICACIÓN, AREA, LINDEROS, CEDULA CATASTRAL Y ANTECEDENTE REGISTRAL, Y SUBSANA EL FALLO CON UN OFICIO REMISORIO. CORRIJA Y ACLARE POR LOS MEDIOS LEGALES**".

De esta manera, se hace necesario que el mandatario judicial de la actora eleve su pedimento en debida forma, aclarando y/o complementando todos esos datos requeridos por la Oficina de Registro, y una vez hecho esto se procederá por este Juzgado a emitir una providencia en la que se disponga oficiar nuevamente con base en esa información suministrada, para lo cual deberá adjuntarse copia auténtica no solo del fallo de segunda instancia, sino también de la providencia en la que se tenga en cuenta esa información pedida aquí como complemento.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 024 hoy 23 de marzo de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario